RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (1) ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	En la evaluación jurídica inicial se le requirió al proponente allegar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA renovado de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020. Dentro del término de traslado se evidenció que el proponente allega RUP así: ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA. Fecha de Expedición: 30/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 11 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No Registra **EN EL RUP SE ENCUENTRA ESTA INFORMACION**: ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. *****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA***** QUE EL DIA 22 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00718170 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE JULIO DE 2020.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la evaluación inicial de la propuesta presentada por el proponente **ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

MARYSABEL MUÑOZ P.
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal.

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000791 H3 2020

PROPONENTE (03): CONSORCIO AEROVALLE
SE PRESENTA A TODOS LOS LOTES

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales.</td><td>CUMPLE</td><td>
El CONSORCIO se compromete en caso de adjudicación del contrato a la realización cabal del objeto pactado, dentro de los parámetros requeridos por la AEROCIVIL y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes de esta Unión Temporal, elaboraremos y presentaremos de manera conjunta la propuesta técnica y económica y suministraremos el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera en la ejecución del contrato.

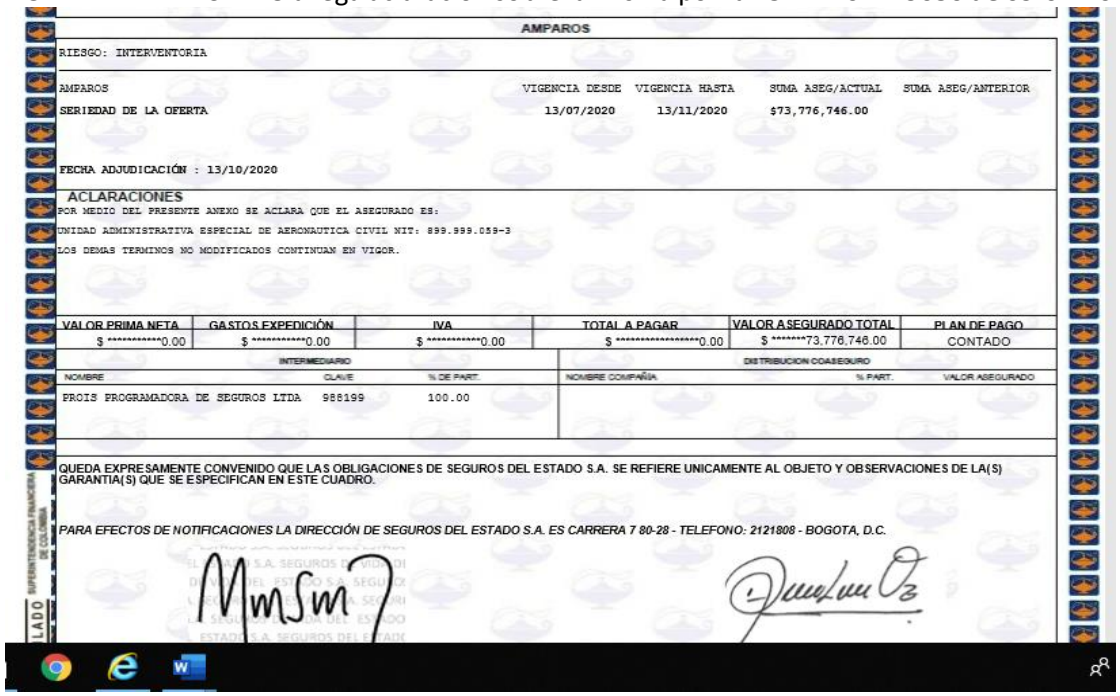
SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. El CONSORCIO se denominará CONSORCIO AEROVALLE, y su domicilio será la ciudad de Bogotá con dirección en Cra 70H No 127ª-86, Correo electrónico admin@cortesleivaasociados.com, Teléfono 8858505.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del CONSORCIO, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y serán distribuidas de la siguiente forma:

<table>
<tr><th>INTEGRANTES</th><th>NIT / CC</th><th>PARTICIPACIÓN (%)</th><th>LABOR A DESARROLLAR</th></tr>
<tr><td>CONSTRUCTORA A&C S.A.</td><td>860.031.335-5</td><td>40%</td><td>TODAS PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>MSC INGENIERIA SAS</td><td>830.090.285-8</td><td>30%</td><td>TODAS PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CORTES LEIVA ASOCIADOS SAS</td><td>900.859.890-0</td><td>30%</td><td>TODAS PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros del CONSORCIO responderemos de conformidad con lo establecido en la ley.

QUINTA: DURACIÓN. La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL. El Consorcio designa como Representante Legal de la misma a Diego Alejandro Leiva Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.523.365, domiciliado en Cajica/Cundinamarca, quien está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar el Consorcio.
</td></tr>
<tr><td>2. Garantía de seriedad de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. DE PÓLIZA: 15-44-101229056 de 09-07-2020
TOMADOR: CONSORCIO AEROVALLE</td></tr>
</table>

		BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **VIGENCIA**: 13–07–2020 HASTA 13–11–2020 **VALOR**: **$73,776,746.00** **SE PRESENTA A LOTES 1-2-3-4-5** **INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL:** • CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANÓNIMA 40 % • MSC INGENIERIA S A S 30 % • CORTES LEIVA ASOCIADOS SAS 20 % NOTA: EL BENEFICIARIO allega aclaración sobre la misma póliza **15-44-101229056 de 09-07-2020, asi:** 

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	13/07/2020	13/11/2020	$73,776,746.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 13/10/2020

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL ASEGURADO ES:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT: 899.999.059-3

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******73,776,746.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

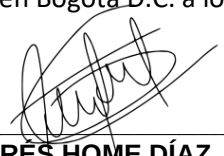
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO AEROVALLE, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (04) días del mes de agosto de (2020).

.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS No. 20000791 H3 DE 2020.

PROPONENTE: (4) CONSORCIO INTERPROTERRA

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES</td><td>50</td><td>SERGIO RAFAEL PABON LOZANO</td></tr><tr><td>TERRA INGENIEROS CIVILES SAS</td><td>50</td><td>JORGE HERNANDO FORERO FORERO</td></tr></table>
Representante Legal CONSORCIO: SERGIO RAFAEL PABON LOZANO

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Por lo anterior, dentro del término de traslado el proponente aportó el documento consorcial.</td></tr>
<tr><td>3. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>CONSORCIO INTERPROTERRA
Fecha de Expedición: 29/07/2020
El registro de este proponente fue renovado el 13 de julio de 2020.
MULTAS Y SANCIONES: No registra

El certificado inicialmente aportado no se encontraba renovado.

Por lo anterior, dentro del término de traslado el proponente aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, tal como se evidencia a continuación:</td></tr>
</table>

		CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES NIT: 00000860531577-6 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00001258 CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/04/30 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/13 CERTIFICA: Esta información se corrobora con el Certificado de inscripción en el registro único de proponentes de fecha 29 de julio de 2020.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO INTERPROTERRA** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Loren Saldarriaga Ovalle
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

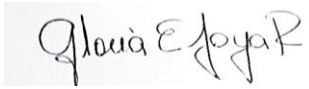
RESPUESTA OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 2020

PROPONENTE (06): PBE CONSULTORES SAS ITEMS 1 2 4 5 $ 595.532.233.00

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**PEB CONSULTORES SAS** No de verificación: 0820Q0B0UM del 19/06/2020 El RUP **no se encuentra Vigente** a la fecha de cierre de conformidad con el pliego de condiciones. Fue renovado el 17/04/2019. Multas y Sanciones: No **Nota**: El Rup aportado por el proponente **no se encuentra vigente** a la fecha de cierre del proceso de contratación, como lo exige el numeral 1 del literal b. de los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones. Al respecto, señala el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad. **SUBSANACIÓN:** El proponente remitió copia del recibo No. 7630014 de fecha 24 de junio de 2020 de la cámara de comercio de Cali que tiene como concepto la renovación del proponente.

CONCEPTO: Verificado el documento aportado, se tiene que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica y la propuesta presentada por el proponente **PEB CONSULTORES SAS - CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)



GLORIA JOYA R.
Evaluadora

Revisó: Margarita Villareal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

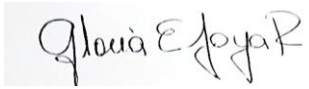
RESPUESTA OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 2020

PROPONENTE (08): SESAC SA

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**SESAC SA** No de verificación: AA20657991 del 24/06/2020 El RUP **no se encuentra Vigente** a la fecha de cierre de conformidad con el pliego de condiciones. Fue renovado el 30/04/2019. Multas y Sanciones: SI. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO 2019 **Nota**: El Rup aportado por el proponente **no se encuentra vigente** a la fecha de cierre del proceso de contratación, como lo exige el numeral 1 del literal b. de los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones. Al respecto, señala el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad. **SUBSANACIÓN:** El proponente allegó copia del RUP renovado el 09/07/2020 código de verificación AA20939054 del 27 de julio de 2020.

CONCEPTO: Verificado el documento aportado, se tiene que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica y la propuesta presentada por el proponente **SESAC SA - CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)



GLORIA JOYA R.
Evaluadora

Revisó: Margarita Villareal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000791 H3 2020

PROPONENTE (11): CONSORCIO GEYKA
SE PRESENTA A TODOS LOS LOTES

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**C G R S.A.S** N.I.T. : 830.076.603-9 N° de Operación: **A206041435F52A** del 16/06/2020 Fue renovado el 2019/04/03 Multas y Sanciones: NO EL PROPONENTE ALLEGA EVIDENCIA DE LA SOLICITUD DEL TRAMITE DE RENOVACION DEL RUP, TAL COMO SE SOLICITO:  Cámara de Comercio de Bogotá Fuerza empresarial para el progreso de Bogotá y la Región **Servicio virtual: Registro Único de Proponentes** Servicios en Línea - Cámara de Comercio de Bogotá Solicitante: C G R S.A.S La Cámara de Comercio de Bogotá le informa que su solicitud de Renovación ha sido radicada y el número con el que podrá hacerle seguimiento a su trámite es 000002000273455. **Número de solicitud: 12287654** Gracias por utilizar los Servicios en Línea de la Cámara de Comercio de Bogotá.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO GEYKA, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (04) días del mes de agosto de (2020).

ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (12) CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA Fecha de Expedición: 08/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 15 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra En la evaluación inicial el proponente aportó RUP que no se encuentra renovado y no aportó evidencia de haber renovado el mencionado certificado dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio. Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2020, tal como se evidencia a continuación:  CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA N.I.T. 890200110-1 CRA 19 NRO 36-20 PISO 2 TELEFONO PBX 6527000 BUCARAMANGA - SANTANDER Liquidacion: 9488498 Recibo de caja No. RM- 64214 Fecha: 04/07/2020 09:05:59 Oficina: Bucaramanga Cliente: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. Identificacion: 804002667-8 Matricula: 57494 RUP: 1820 Serie: 1400-117 Subserie: 1400-117.05 Servicio valor DERECHOS DE RENOVACION R.U.P 576.000,00 Total a pagar 576.000,00 Formas de pago Tarjeta 576.000,00 PAGOS ONLINE (PSE) DEBITO

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos inicialmente remitidos, se tiene que el proponente **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020.



ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

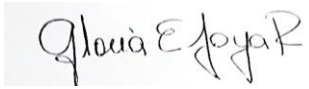
RESPUESTA OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 2020

PROPONENTE (13): R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** No de verificación: AA20766700 del 03/07/2020 El RUP **no se encuentra Vigente** a la fecha de cierre de conformidad con el pliego de condiciones. Fue renovado el 02/05/2019. Multas y Sanciones: NO **Nota**: El Rup aportado por el proponente **no se encuentra vigente** a la fecha de cierre del proceso de contratación, como lo exige el numeral 1 del literal b. de los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones. Al respecto, señala el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad. **SUBSANACIÓN:** El proponente allegó comprobante de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 7 de julio de 2020 y con número de solicitud 12289122 donde se evidencia la solicitud de renovación del RUP de la sociedad**.**

CONCEPTO: Verificado el documento aportado, se tiene que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica y la propuesta presentada por el proponente **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS - CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)



GLORIA JOYA R.
Evaluadora

Revisó: Margarita Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020.

PROPONENTE: (14) CONSORCIO AEROVALLE

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. Fecha de Expedición: 07//07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 10 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO Fecha de Expedición: 23/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 03 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra INTER INGENIERIA S.A.S. Fecha de Expedición: 09/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 24 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra El certificado aportado inicialmente no se encontraba renovado en ninguno de los consorciados. Por lo anterior, dentro del término de traslado el proponente aportó evidencia de que cada uno de los consorciados renovó o inició el trámite de renovación oportunamente, tal como se evidencia a continuación:

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

Alerta prestación de servicios

Bogotá, 07/07/2020 08:29:32 AM
JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
Inscripción RUP: 00058945

La Cámara de Comercio de Bogotá le informa se ha generado una solicitud virtual en nuestra página web: www.ccb.org.co, con los siguientes datos:

Servicio negocio: Registro Único de Proponentes
Número de solicitud: 12303290
Correo electrónico: julio7806@hotmail.com

Puede conocer más sobre nuestro Sistema de Prevención de Fraudes (SIPREF) consultando la web: www.ccb.org.co.

Cualquier información adicional puede obtenerla en el teléfono 3830330, #383 desde su teléfono móvil o acercarse a cualquiera de nuestras sedes de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. y en la Sede Norte de 8:00 a. m. a 6 p. m. o al correo sipref@ccb.org.co.

Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para el envío de la información mencionada. Por favor no responda a este mensaje ya que sus consultas no podrán ser atendidas.

NO OLVIDE MANTENER ACTUALIZADA SU INFORMACIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, *asegurando así recibir todas las alertas oportunas que necesita tener presente.*

Cámara de Comercio de Bogotá
www.ccb.org.co

"Este es un mensaje de carácter confidencial de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si usted no es el

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

Alerta prestación de servicios

Bogotá, julio 06 de 2020
INTER INGENIERIA S A S
Inscripción RUP: 00045360

Ha sido radicada en la Cámara de Comercio de Bogotá una solicitud de RENOVACION del Registro Único de Proponentes.

> **Número de trámite:** 000002000271581
> **Fecha del documento:** 2020-07-06

Para información sobre el estado de la solicitud, ingrese a nuestra página web en la opción **Trámites y consultas**, o acceda al siguiente enlace:

Consultar el estado de su trámite

En atención a lo establecido por la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, numeral 1.14.2.3, le informamos adicionalmente lo siguiente:

Si advierte que personas que no estén debidamente autorizadas por el titular de la información están solicitando modificar la información del Registro Único de Proponentes de la referencia, podrá oponerse por escrito en cualquiera de nuestras sedes o al correo electrónico sipref@ccb.org.co, **antes que el trámite sea finalizado por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá**, indicando adicionalmente en su petición de oposición sus datos de contacto (nombre, identificación, teléfonos y correo electrónico) para atender y dar respuesta en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez manifestada su oposición, tendrá dos (2) días hábiles para que, como titular de la información, aporte la denuncia penal correspondiente y así la Cámara de Comercio pueda abstenerse de realizar el registro o la modificación solicitada. Tenga

		C E R T I F I C A IDENTIFICACIÓN QUE: NARVAEZ RICARDO LUIS GUILLERMO NIT: 9.050.725 - 8 Cédula de Ciudadanía : 9.050.725 NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 251 **C E R T I F I C A** INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/12/17 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/09 **C E R T I F I C A** DOMICILIO DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 48 # 72 - 40 OF 503 MUNICIPIO: Barranquilla DEPARTAMENTO: Atlantico

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO AEROVALLE** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020.

PROPONENTE: (19) CONSORCIO AEROPUERTOS VALLE 791

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. Fecha de Expedición: 03//07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 25 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra RD INGENIEROS CIVILES S.A.S. Fecha de Expedición: 03/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 15 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra RODRIGO ORLANDO DIAZ MARTINEZ Fecha de Expedición: 26/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 16 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra El certificado aportado inicialmente no se encontraba renovado por ninguno de los consorciados. Por lo anterior, dentro del término de traslado el proponente aportó evidencia de que cada uno de los consorciados renovó o inició el trámite de renovación oportunamente, tal como se evidencia a continuación: 1.

		CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: D & B INGENIEROS CIVILES S A S NIT: 00000830027712-4 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00018576 CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/11/16 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/06/26 CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. 2. CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: R D INGENIEROS CIVILES SAS NIT: 00000900395263-1 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00048127 CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/11/23 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/02 CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. 3.

		CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: DIAZ MARTINEZ RODRIGO ORLANDO NIT: 00000019226349-5 C.C.: 000000019226349 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00013849 CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/11/20 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/16 *****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA***** QUE EL DIA 22 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00718012 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE JULIO DE 2020. LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO AEROPUERTOS VALLE 791** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000791 H3 2020

PROPONENTE (20): CONCIC SAS
SE PRESENTA A TODOS LOS LOTES

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por **FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ** c.c. 85472644 representante legal. Abonada por ingeniero civil con matricula profesional vigente. Aporta copia de la cédula del representante legal de la sociedad. AVAL: **JOHN ALEJANDRO BRIÑEZ PACHON**, INGENIERO CIVIL CON MATRICULA PROFESIONAL **No 25202-401403 CND** y **C.C. 1.018.438.960** de **Bogotá** EL PROPONENTE DILIGENCIO EL ITEM 21 DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, TAL COMO SE SOLICITO.
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**CONCIC SAS** No. de Verificación: **A20914118F9DB3** del 22/07/2020 Fue renovado el 2020/07/06 Multas y Sanciones: No

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **CONCIC SAS - y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (04) días del mes de agosto de (2020).

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020.

PROPONENTE: (21) HACE INGENIEROS S.A.S.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	HACE INGENIEROS S.A.S. Fecha de Expedición: 08//07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 15 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de HACE INGENIEROS S.A.S El certificado aportado inicialmente no se encontraba renovado en ninguno de los consorciados. Por lo anterior, dentro del término de traslado el proponente aportó evidencia que renovó oportunamente, tal como se evidencia a continuación:

		CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA: LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: HACE INGENIEROS S A S NIT: 00000800129789-1 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00003737 CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/11/26 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/06 CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente HACE INGENIEROS S.A.S. Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020.

PROPONENTE: (24) CONSORCIO AEOCAÑA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP Fecha de Expedición: 06//07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 03 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S. Fecha de Expedición: 26/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 17 de mayo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S. Fecha de Expedición: 26 de junio de 2020 El registro de este proponente fue renovado el 22 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: Registra Multa impuesta por Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.; Resolución 048 de abril de 2019, contrato EPC-PDA-C-263-2018; Valor de la Multa $32.042.981. El certificado aportado inicialmente no se encontraba renovado en ninguno de los consorciados. Por lo anterior, dentro del término de traslado el proponente aportó evidencia de que cada uno de los consorciados renovó o inició el trámite de renovación oportunamente, tal como se evidencia a continuación:

HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.



Facturador electrónico

Factura electrónica de venta
TV43301139

Fecha de emisión: 2020-07-07
Fecha de vencimiento:

Resolución de la DIAN 18763006229743 desde 2020-06-04 hasta 2021-12-04 con numeración desde TV4337496 hasta TV431000000

Cámara de Comercio de Bogotá

Camara de Comercio de Bogota
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 860007322 - 9
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Periodo de facturación
Fecha de inicio:
Fecha final:

Documentos relacionados
Orden de compra:
Orden de despacho:
Hoja de entrada de servicio:

Datos del contacto del facturador

Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.	Dirección:	AV CL 26 68 D 35		
Departamento:	Bogotá	Código postal:	110931	Correo electrónico:	
País:	COLOMBIA	Teléfono:	5941000	impuestos@ccb.org.co	

Facturado a

Nombre o razón social: HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S A S

Tipo de documento: NIT
Número de documento: 00000900709028 - 5
Responsabilidad fiscal: Retención en la fuente a título de renta,Informante de
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Información de pago
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Tarjeta Débito
Fecha requerida del pago:
Identificador del pago:
Moneda: Peso colombiano
Valor TRM:
Fecha TRM:

Datos de contacto del receptor

Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.	Dirección:	CALLE 73 77A 30		
Departamento:	Bogotá, D.C.	Código postal:	110111	Correo electrónico:	
País:	COLOMBIA	Teléfono:		gerencia@hidralarpi.com	

No	Código	Descripción	Tributo	Cargo	Descuento	Valor unitario	Cantidad	Total
1	01020401	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES		0	0	576,000	1	576,000

Consultar el estado de su trámite en los Registros Públicos

Código consultado: 000002000278538
Matrícula: 02421749
Nombre: HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S A S
Tipo identificación: N.I.T.
Identificación: 9007090285
Documento:
Número documento:
Origen documento:
Fecha documento:

Fecha	Hora	Estado	Sede
07/07/2020	20:31	PARA TRAMITAR	SEDE VIRTUAL
07/07/2020	20:31	ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
15/07/2020	23:37	ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
16/07/2020	10:31	Gestión con Cliente	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
16/07/2020	10:38	Devuelto al usuario	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
16/07/2020	10:38	SEDE NOTIFICADA	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
16/07/2020	10:38	RECIBIDO EN SEDE	SEDE VIRTUAL
16/07/2020	10:38	ENTREGADO AL USUARIO	SEDE VIRTUAL
17/07/2020	13:00	REINGRESADO	SEDE VIRTUAL
17/07/2020	13:00	PARA TRAMITAR	SEDE VIRTUAL
17/07/2020	13:00	ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
20/07/2020	13:59	ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
21/07/2020	11:25	ESTUDIO PRELIMINAR JURIDICO FINALIZADO	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
21/07/2020	11:25	ASIGNADO A AUXILIAR DE SOPORTE	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
21/07/2020	13:57	ASIGNADO A AUXILIAR DE SOPORTE	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
21/07/2020	15:22	INSCRITO EN LIBRO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
21/07/2020	15:22	PARA NOTIFICACION AL RUE	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
21/07/2020	15:30	NOTICIA NOTIFICADA AL RUE	SEDE VIRTUAL
21/07/2020	15:30	CERTIFICADO GENERADO	SEDE VIRTUAL
21/07/2020	15:30	TRAMITADO	SEDE VIRTUAL

		 **TOP SUELOS INGENIERIA SAS**

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
TOP SUELOS INGENIERIA SAS

Fecha expedición: 2020/07/22 - 15:13:05 **** Recibo No. S000101287 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200722-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN GZYN7hYJDQ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

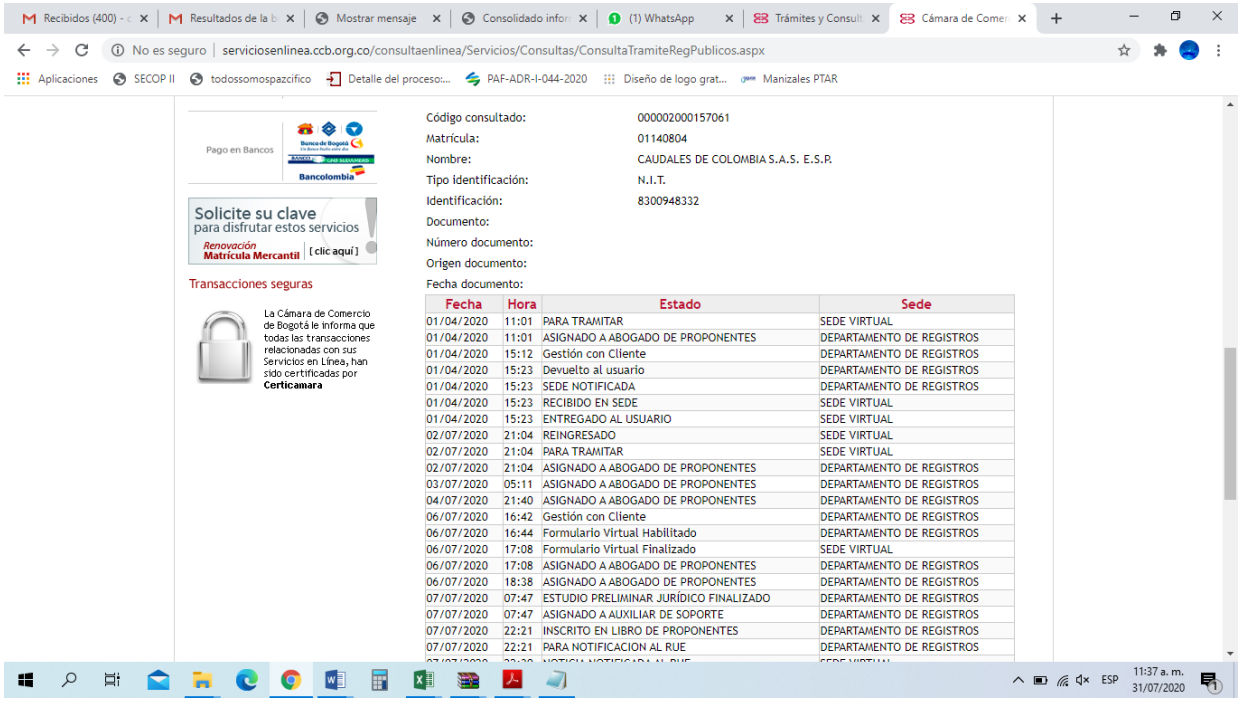
NOMBRE: TOP SUELOS INGENIERIA SAS
NIT: 800113559-2
MATRICULA MERCANTIL: 4470
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 08/10/1990
NÚMERO DEL PROPONENTE: 29
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 21/05/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 15/07/2020
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

Adicionalmente se constató en la página del RUES lo siguiente:

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	ARAUCA
Número de Inscripción RUP	000000000029
Fecha de Renovación	20200715
Fecha de Inscripción	20140521
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP



Fecha	Hora	Estado	Sede
01/04/2020	11:01	PARA TRAMITAR	SEDE VIRTUAL
01/04/2020	11:01	ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
01/04/2020	15:12	Gestión con Cliente	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
01/04/2020	15:23	Devuelto al usuario	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
01/04/2020	15:23	SEDE NOTIFICADA	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
01/04/2020	15:23	RECIBIDO EN SEDE	SEDE VIRTUAL
01/04/2020	15:23	ENTREGADO AL USUARIO	SEDE VIRTUAL
02/07/2020	21:04	REINGRESADO	SEDE VIRTUAL
02/07/2020	21:04	PARA TRAMITAR	SEDE VIRTUAL
02/07/2020	21:04	ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
03/07/2020	05:11	ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
04/07/2020	21:40	ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
06/07/2020	16:42	Gestión con Cliente	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
06/07/2020	16:44	Formulario Virtual Habilitado	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
06/07/2020	17:08	Formulario Virtual Finalizado	SEDE VIRTUAL
06/07/2020	17:08	ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
06/07/2020	18:38	ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
07/07/2020	07:47	ESTUDIO PRELIMINAR JURÍDICO FINALIZADO	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
07/07/2020	07:47	ASIGNADO A AUXILIAR DE SOPORTE	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
07/07/2020	22:21	INSCRITO EN LIBRO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
07/07/2020	22:21	PARA NOTIFICACION AL RUE	DEPARTAMENTO DE REGISTROS

Adicionalmente se constató en la página del RUES lo siguiente:

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO AEOCAÑA** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (26) CONSORCIO AEROPUERTOS 2019

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	CAYCO SAS Fecha de Expedición: 26/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 20 de marzo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra En la evaluación inicial el proponente aportó RUP que no se encuentra renovado y no aportó evidencia de haber renovado el mencionado certificado dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio. Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad CAYCO SAS, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2020, tal como se evidencia a continuación: QUE EL DIA 02 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00710188 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE JULIO DE 2020. GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS Fecha de Expedición: 01/07/2020 El registro del proponente fue renovado el 03 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra En la evaluación inicial el proponente aportó RUP que no se encuentra renovado y no aportó evidencia de haber renovado el mencionado certificado dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio. Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2020, tal como se evidencia a continuación: QUE EL DIA 07 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00710836 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE JULIO DE 2020.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos inicialmente remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO AEROPUERTOS 2019** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (27) CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Junto con la propuesta inicial, el proponente no aportó copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad, VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES. Dentro del término de traslado, el oferente allegó copia de la cédula de ciudadanía Representante Legal, por ambas caras.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Junto con la propuesta inicial, no se pudo validar el Registro Nacional de Medidas Correctivas puesto que dentro de los documentos aportados el proponente no aportó copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal. Dentro del término de traslado el proponente allegó copia por ambas caras de la cédula de VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES. En la verificación que se realizó, se evidenció lo siguiente: Que el número de identificación No. 57433833 de del señor(a) VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES consultado en la fecha y hora 30/07/2020 04:21:51 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14756046

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA,** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

MARYSABEL MUÑOZ P.
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal.

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 20000791 H3 DE 2020.

PROPONENTE: (34) ING INGENIERIA SAS

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	ING INGENIERIA SAS Fecha de Expedición: 25/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 16 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No Registra Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el contador público (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal), como se evidencia a continuación: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme." Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad ING INGENIERIA SAS Verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia la renovación del RUP como se acredita a continuación:

		CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA Certificado generado a través de la plataforma virtual Lugar y fecha: Cartagena, 21/07/2020 Hora: 10:22 Número de radicado: 0007288694 - siswap Página: 1 Código de verificación: cgkPljbIlJfuRjid Copia: 1 de 1 --- Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. --- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales. CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN Que: ING INGENIERIA SAS N.I.T: 890.405.995-1 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 890405995 CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 09 de Mayo de 2014. Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 02 de Julio de 2020.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **ING INGENIERIA SAS** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2020.

ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Loren Saldarriaga Ovalle
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

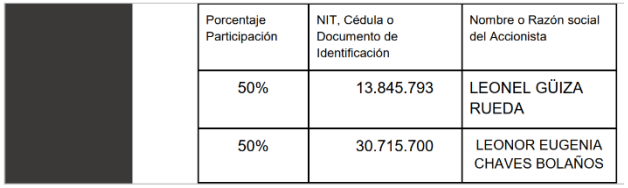
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (35) CONSORCIO VIAS IJ

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>CONSORCIO VIAS IJ

Junto con la propuesta inicial el proponente no diligenció el ITEM 21 de la carta de presentación (composición accionaria).

Dentro del término de traslado el proponente allegó nuevamente la carta oferta debidamente diligenciada.


<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>50%</td><td>13.845.793</td><td>LEONEL GÜIZA RUEDA</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>30.715.700</td><td>LEONOR EUGENIA CHAVES BOLAÑOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes</td><td>CUMPLE</td><td>CONSORCIO VIAS IJ

Junto con la propuesta inicial el proponente no aportó el RUP renovado de JULIA AMPARO ROSERO NOGUERA.

Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del RUP y aporta solicitud de fecha 01 de julio de 2020 ante la Cámara de Comercio de Ipiales.


CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
Nit. 891.200.485-1
RECIBO No. S000097390

Nro. operación. 01-PVALLEJO-20200701-0008
Nro. liquidación. 137663
Fecha y hora. 2020-07-01 - 10:26:09

Recibo expedido en forma virtual
Nro. recuperación. UBVB0Y
Cajero: PVALLEJO

ombre: ROSERO NOGUERA JULIA AMPARO

antificacion: 37,120,243

rección: CLL 10 NO. 5-54

léfono: 3015016282 3015016282

nt Servicio Descripción Base/Activo Año Mat/Ins Valor

01050136 FORMULARIOS VIRTUALES 2020 $6,100.00

Valor Total..... $6,100

Valor Descuento.. $0

Valor IVA..... $0

Valor NETO.... $6,100

orma de Pago</td></tr>
</table>

		Junto con la propuesta inicial el proponente no aportó **el RUP renovado** de la sociedad **INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del RUP, y aporta recibo de renovación de fecha 07 de julio de 2020 de la Cámara de Comercio de Neiva.

Cámara de Comercio de Neiva
NIT: 891.180.000-4

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

891180000
CRA 5 10 38 P3 ED CAMARA DE
8713666
NEIVA
radicaciones@ccneiva.org

Factura electrónica de venta No.
NEI9226
Fecha
07/07/2020

Señores
INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS

Identificación: 813003402
Dirección: CL 6 A 29 A 13
Ciudad: NEIVA
Teléfono: 8573161
Email: incon007@hotmail.com

Fecha de vencimiento: 07/07/20

Observaciones/Detalle:
RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES

Descripción	Cant	Vlr. Unitario	Descuento	% Imp.	Vlr. Imp. Unitario	Total
RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES	1	576,000.00	0.00	0	0.00	576,000.00

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO VIAS IJ,** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (03) días del mes de agosto de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Bautista Duarte – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (37) INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>3. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.

Junto con la propuesta inicial el proponente no diligenció el ITEM 21 de la carta de presentación (composición accionaria).

Dentro del término de traslado el proponente allegó nuevamente la carta oferta debidamente diligenciada.

Composición accionaria:
El Proponente cotiza en bolsa: sí X no____
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):
<table><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td>44%</td><td>17.126.707</td><td>Álvaro Alberto Millán Ángel</td></tr><tr><td>8.8%</td><td>24.935.623</td><td>Beatriz Amelia Mejía de Millán</td></tr><tr><td>11.1%</td><td>10.019.981</td><td>Enrique Millán Mejía</td></tr><tr><td>11.1%</td><td>10.134.843</td><td>Juan Alejandro Millán Mejía</td></tr><tr><td>25%</td><td>10.517.262</td><td>Fabián Ignacio Rebolledo Realpe</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes</td><td>CUMPLE</td><td>Junto con la propuesta inicial el proponente no aportó el RUP renovado de la sociedad INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.

Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del RUP, mediante recibo de la Cámara de Comercio de Pereira de fecha 17 de julio de 2020, donde se evidencia que está realizando el trámite de renovación.</td></tr>
</table>

		CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA Nit. 891.400.669-6 DEL REGISTRO DE PROPONENTES Libro: RP01 Numero Registro: 26685 Fecha: 20200717 Hora: 173826 Expediente: 81003 Identificación: 8914014512 Nombre: INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S Acto: 02 Noticia: RENOVACION DEL PROPONENTE INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S El secretario (o su delegado)

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.,** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica y **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (03) días del mes de Agosto de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Bautista Duarte – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (40) CONSORCIO INTERSA-INVELER

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	INTERSA S.A. Fecha de Expedición: 17/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 04 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra En la evaluación inicial el proponente aportó RUP que no se encuentra renovado y no aportó evidencia de haber renovado el mencionado certificado dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio. Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad INTERSA S.A., dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2020, tal como se evidencia a continuación:  **Servicio de inscripcion de solicitud al Registro Unico de Proponente.** 2 mensajes **tiendavirtual@ccb.org.co** <tiendavirtual@ccb.org.co> 7 de julio de 2020 a las 10:37 Para: licitaciones@intersaingenieria.com Cámara de Comercio de Bogotá Fuerza empresarial para el progreso de Bogotá y la Región **Servicio virtual: Registro Único de Proponentes** Servicios en Línea - Cámara de Comercio de Bogotá Solicitante: INTERSA S.A. La Cámara de Comercio de Bogotá le informa que su solicitud de Renovación ha sido radicada y el número con el que podrá hacerle seguimiento a su trámite es $Tramite. **Número de solicitud: 12220552** Gracias por utilizar los Servicios en Línea de la Cámara de Comercio de Bogotá. INVELER CONSULTORÍA S.A.S. Fecha de Expedición: 17/06/2020

		El registro de este proponente fue inscrito el 07 de noviembre de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra En la evaluación inicial el proponente aportó RUP que no se encuentra renovado y no aportó evidencia de haber renovado el mencionado certificado dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio. Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad INVELER CONSULTORÍA S.A.S, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2020, tal como se evidencia a continuación: **tiendavirtual@ccb.org.co** <tiendavirtual@ccb.org.co> 6 de julio de 2020 a las 10:42 Para: licitaciones@intersaingenieria.com Cámara de Comercio de Bogotá Fuerza empresarial para el progreso de Bogotá y la Región **Servicio virtual: Registro Único de Proponentes** Servicios en Línea - Cámara de Comercio de Bogotá Solicitante: INVELER CONSULTORIA SAS La Cámara de Comercio de Bogotá le informa que su solicitud de Renovación ha sido radicada y el número con el que podrá hacerle seguimiento a su trámite es 000002000272153. **Número de solicitud: 12226567** Gracias por utilizar los Servicios en Línea de la Cámara de Comercio de Bogotá.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos inicialmente remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO INTERSA-INVELER** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020

ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

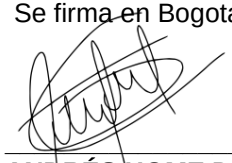
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (42) CONSORCIO REGIONAL.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	**CONSORCIO REGIONAL** Junto con la propuesta inicial el proponente no aportó **el RUP renovado** de **SIETE S.A.S.** Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del RUP. **NOMBRE:**SIETE S.A.S. **NIT:**891409029-3 **MATRICULA MERCANTIL:**1313303 **FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**01/12/1978 **NÚMERO DEL PROPONENTE:**1313303 **FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**29/04/2019 **FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**06/07/2020 **ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **TAMAÑO DE EMPRESA:**PEQUEÑA EMPRESA Junto con la propuesta inicial el proponente no aportó **el RUP renovado** de la sociedad **AARCON S.A.S.** Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del RUP. **IDENTIFICACIÓN** **NOMBRE:**AARCON S.A.S. **NIT:**900791011-9 **MATRICULA MERCANTIL:**18119968 **FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**14/11/2014 **NÚMERO DEL PROPONENTE:**70559160 **FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**01/06/2015 **FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**09/07/2020 **ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO REGIONAL,** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (03) días del mes de agosto de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Bautista Duarte – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS No. 20000791 H3 DE 2020.

PROPONENTE: (43) GNG INGENIERIA SAS

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	GNG INGENIERIA SAS Fecha de Expedición: 26/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 11 de marzo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No Registra Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el contador público (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal), como se evidencia a continuación: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme." Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad GNG INGENIERIA SAS Una vez verificados los documentos aportados por el proponente se eviedencia lo siguiente:

		Facturador electrónico Factura electrónica de venta TV43141329 Fecha de emisión: 2020-06-26 Fecha de vencimiento: Resolución de la DIAN 18763006229743 desde 2020-06-04 hasta 2021-12-04 con numeración desde TV4337496 hasta TV431000000 Cámara de Comercio de Bogotá Camara de Comercio de Bogota Tipo de documento: NIT Número de documento: 860007322 - 9 Tipo de organización: Jurídica Matrícula mercantil: **Periodo de facturación** Fecha de inicio: Fecha final: **Documentos relacionados** Orden de compra: Orden de despacho: Hoja de entrada de servicio: **Datos del contacto del facturador** Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Dirección: AV CL 26 68 D 35 Departamento: Bogotá Código postal: 110931 Correo electrónico: País: COLOMBIA Teléfono: 5941000 impuestos@ccb.org.co **Facturado a** Nombre o razón social: GNG INGENIERIA S A S Tipo de documento: NIT Número de documento: 00000830515117 - 5 Responsabilidad fiscal: Impuesto sobre las ventas – IVA,Otro tipo de Tipo de organización: Jurídica Matrícula mercantil: **Información de pago** Forma de pago: Contado Moneda: Peso colombiano Medio de pago: Tarjeta Crédito Valor TRM: Fecha requerida del pago: Fecha TRM: Identificador del pago: **Datos de contacto del receptor** Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Dirección: CRA 49 NO 104 B 49 Departamento: Bogotá, D.C. Código postal: 110111 Correo electrónico: País: COLOMBIA Teléfono: licitaciones@gng.com.co \| No \| Código \| Descripción \| Tributo \| Cargo \| Descuento \| Valor unitario \| Cantidad \| Total \| \| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \| \| 1 \| 01020401 \| RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES \| \| 0 \| 0 \| 576,000 \| 1 \| 576,000 \|
12. Certificación de Mipymes	**CUMPLE**	El proponente realiza aclaracion: Adicionalmente, me permito reenviar certificación de calidad mipyme para la participación del proceso de referencia. No obstante, me permito señalar que junto con la propuesta se allegó el certificado de mipyme debidamente suscrito por el revisor fiscal y representante legal, dicho documento se encuentra en el SOBRE 1 HABILITANTE, de folios #30 a #31 del archivo de PDF nombrado "*1_Dctos_Juridicos*"

		Rup: GNG INGENIERIA SAS — MEDIANA EMPRESA El proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal en la que manifiesta que la misma es una Mipyme.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **GNG INGENIERIA SAS** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Loren Saldarriaga Ovalle
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (44) CELQO S.A.S.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
6. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	CELQO S.A.S. Fecha de Expedición: 16/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 29 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra En la evaluación inicial el proponente aportó RUP que no se encuentra renovado y no aportó evidencia de haber renovado el mencionado certificado dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio. Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad CELQO S.A.S., dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2020, tal como se evidencia a continuación:



Facturador electrónico

Factura electrónica de venta TV43199360

Fecha de emisión: 2020-07-02
Fecha de vencimiento:

Resolución de la DIAN 18763006229743 desde 2020-06-04 hasta 2021-12-04 con numeración desde TV4337496 hasta TV431000000

Cámara de Comercio de Bogotá

Camara de Comercio de Bogota
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 860007322 - 9
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Periodo de facturación
Fecha de inicio:
Fecha final:

Documentos relacionados
Orden de compra:
Orden de despacho:
Hoja de entrada de servicio:

Datos del contacto del facturador

Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.	Dirección:	AV CL 26 68 D 35		
Departamento:	Bogotá	Código postal:	110931	Correo electrónico:	
País:	COLOMBIA	Teléfono:	5941000	impuestos@ccb.org.co	

Facturado a
Nombre o razón social: CELQO SAS

Tipo de documento: NIT
Número de documento: 00000900090780 - 6
Responsabilidad fiscal: Otro tipo de obligado,
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Información de pago
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Tarjeta Débito
Fecha requerida del pago:
Identificador del pago:
Moneda: Peso colombiano
Valor TRM:
Fecha TRM:

Datos de contacto del receptor

Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.	Dirección:	CRA 16 93A - 36 OF 201		
Departamento:	Bogotá, D.C.	Código postal:	110111	Correo electrónico:	
País:	COLOMBIA	Teléfono:		analistafinanciera.celqo@gmail.com	

No	Código	Descripción	Tributo	Cargo	Descuento	Valor unitario	Cantidad	Total
1	01020401	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES		0	0	576,000	1	576,000

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos inicialmente remitidos, se tiene que el proponente **CELQO S.A.S.** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (45) ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA.

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>7. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>En la evaluación inicial el proponente aportó RUP que no se encuentra renovado y no aportó evidencia de haber renovado el mencionado certificado dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio.

Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA., dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2020, tal como se evidencia a continuación:

Facturador electrónico

Factura electrónica de venta
TV43256980

Fecha de emisión: 2020-07-03
Fecha de vencimiento:

Resolución de la DIAN 18763006229743 desde 2020-06-04 hasta 2021-12-04 con numeración desde TV4337496 hasta TV431000000

Cámara de Comercio de Bogotá

Camara de Comercio de Bogota
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 860007322 - 9
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Periodo de facturación
Fecha de inicio:
Fecha final:

Documentos relacionados
Orden de compra:
Orden de despacho:
Hoja de entrada de servicio:

Datos del contacto del facturador

Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Dirección: AV CL 26 68 D 35

Departamento: Bogotá Código postal: 110931 Correo electrónico:

País: COLOMBIA Teléfono: 5941000 impuestos@ccb.org.co

Facturado a
Nombre o razón social: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Número de documento: 000000079780393 -
Responsabilidad fiscal: Retención en la fuente a título de renta,Informante de
Tipo de organización: Natural
Matrícula mercantil:

Información de pago
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Tarjeta Débito
Fecha requerida del pago:
Identificador del pago:
Moneda: Peso colombiano
Valor TRM:
Fecha TRM:

Datos de contacto del receptor

Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Dirección: CALLE 120A N 7-36

Departamento: Bogotá, D.C. Código postal: 110111 Correo electrónico:

País: COLOMBIA Teléfono: gerencia@andresmartinez.com.co

<table>
<tr><th>No</th><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Tributo</th><th>Cargo</th><th>Descuento</th><th>Valor unitario</th><th>Cantidad</th><th>Total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>01020401</td><td>RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES</td><td></td><td>0</td><td>0</td><td>576,000</td><td>1</td><td>576,000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos inicialmente remitidos, se tiene que el proponente **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020.



ANDRES HOME DÍAZ
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

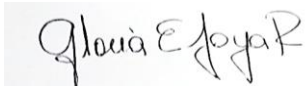
RESPUESTA OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 2020

PROPONENTE (48): PLANES SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**PLANES SAS** No. de Verificación: 08208XCORR del 24/07/2020 RUP **no se encuentra Vigente** a la fecha de cierre de conformidad con el pliego de condiciones. Fue renovado el 24/04/2019 Multas y Sanciones: NO **Nota**: El Rup aportado por el proponente **no se encuentra vigente** a la fecha de cierre del proceso de contratación, como lo exige el numeral 1 del literal b. de los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones. Al respecto, señala el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad. **SUBSANACIÓN:** El proponente allegó el comprobante de renovación del RUP de fecha 6 de julio de 2020, número de factura 474622160 Cámara de Comercio de Cali.

CONCEPTO: Verificado el documento aportado, se tiene que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica y la propuesta presentada por el proponente **PLANES SAS – CUMPLE JURIDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



GLORIA JOYA R.
Evaluador

Revisá: Margarita Villareal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000791 H3 2020

PROPONENTE (49): CONSORCIO MANTENIMIENTO VALLE
SE PRESENTA A LOS LOTES

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	**Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Juan Carlos Morales Rivera C. C. No. 79.955.903 de Bogotá Matrícula Profesional No. 23202-190294 CND** Aporta copia Cedula Ciudadanía

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO VALLE, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

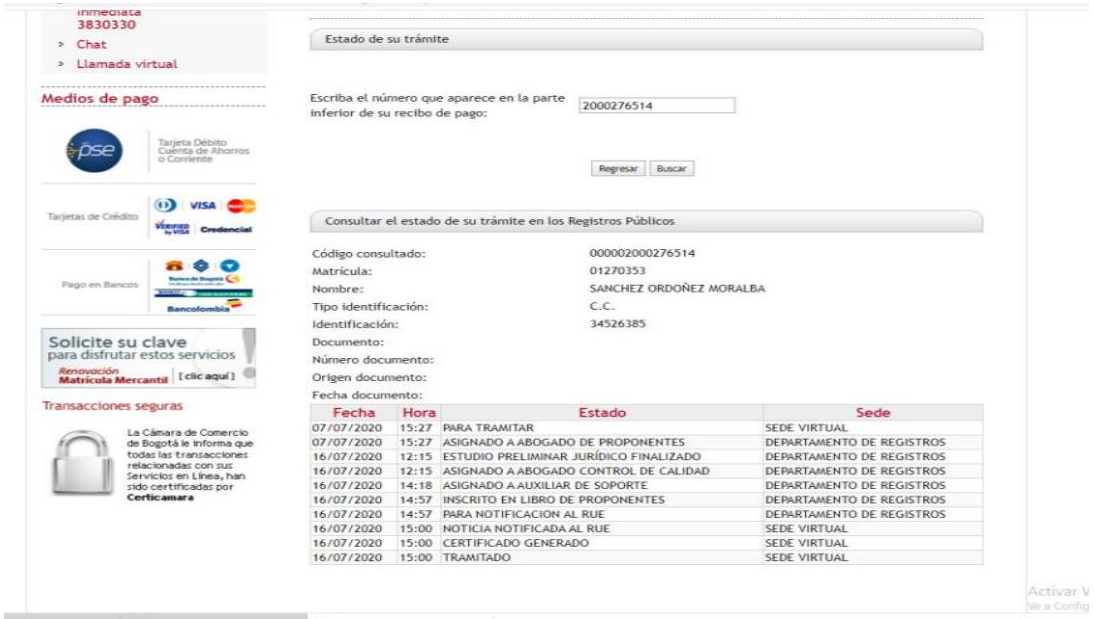
Se firma en Bogotá D.C. a los (04) días del mes de agosto de (2020).

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (52) CONSORCIO PIV – MORALBA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	**CONSORCIO REGIONAL** Junto con la propuesta inicial el proponente no aportó **el RUP renovado** de **MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ.** Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del RUP, el 07 de julio de 2020. 

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO PIV – MORALBA,** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (03) días del mes de agosto de 2020.



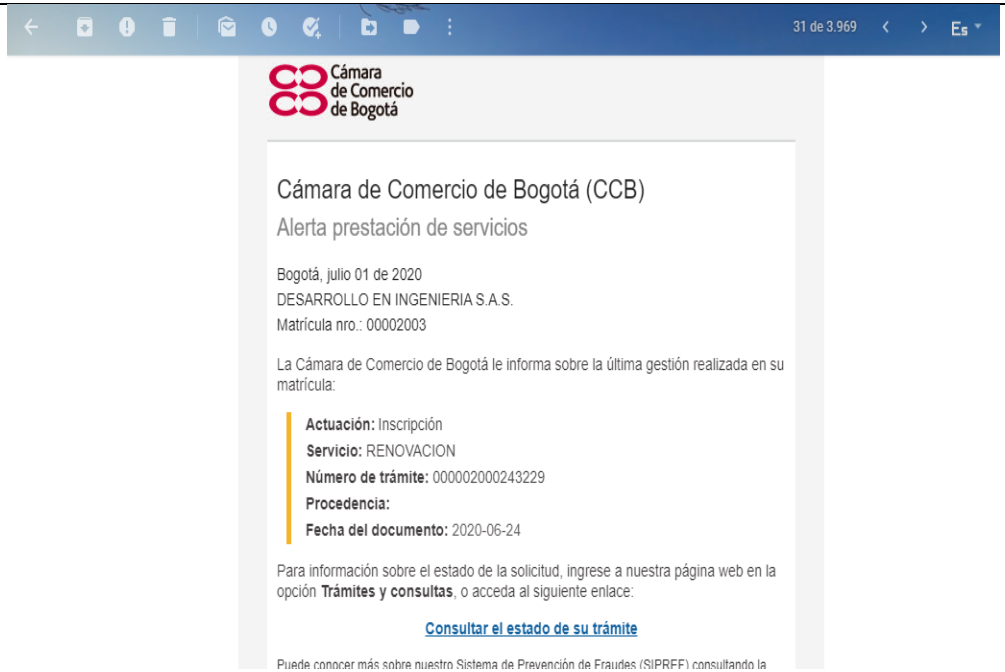
ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Bautista Duarte – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020.

PROPONENTE: (55) DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SAS

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SAS Fecha de Expedición: 16/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 1 de julio de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra El certificado inicialmente aportado no se encontraba renovado. Por lo anterior, dentro del término de traslado el proponente aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, tal como se evidencia a continuación:

		 31 de 3.969 Cámara de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) Alerta prestación de servicios Bogotá, julio 01 de 2020 DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. Matrícula nro.: 00002003 La Cámara de Comercio de Bogotá le informa sobre la última gestión realizada en su matrícula: **Actuación:** Inscripción **Servicio:** RENOVACION **Número de trámite:** 000002000243229 **Procedencia:** **Fecha del documento:** 2020-06-24 Para información sobre el estado de la solicitud, ingrese a nuestra página web en la opción **Trámites y consultas**, o acceda al siguiente enlace: Consultar el estado de su trámite Puede conocer más sobre nuestro Sistema de Prevención de Fraudes (SIPREF) consultando la Esta información se corrobora con el Certificado de inscripción en el registro único de proponentes de fecha 16 de julio de 2020.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SAS** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Loren Saldarriaga
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000791 H3 DE 2020

PROPONENTE: (56) CONSORCIO GPM - EMPROCIV

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>2. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>CONSORCIO GPM - EMPROCIV

Junto con la propuesta inicial el proponente no diligenció el ITEM 21 de la carta de presentación (composición accionaria).

Dentro del término de traslado el proponente allegó nuevamente la carta oferta debidamente diligenciada.

<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>50%</td><td>NIT. 900.237.861-8</td><td>GPM-PROYECTOS DE INGENERIA SAS</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>NIT. 900.096.419-9</td><td>EMPROCIV LTDA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes</td><td>CUMPLE</td><td>Junto con la propuesta inicial el proponente no aportó el RUP renovado de la sociedad INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.

Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del RUP.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT : 900237861 - 8
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:78611

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: MAYO 13 DE 2014
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : JULIO 06 DE 2020</td></tr>
</table>

		Junto con la propuesta inicial el proponente no aportó **el RUP renovado** de la sociedad **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES – EMPROCIV LTDA.** Dentro del término de traslado el proponente allegó evidencia de haber realizado la renovación del RUP, y aporta pantallazo de trámite de la Cámara de Comercio de Bogotá.  Regresar Buscar Consultar el estado de su trámite en los Registros Públicos Código consultado: 000002000276971 Matrícula: 01618750 Nombre: EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA Tipo identificación: N.I.T. Identificación: 9000964199 Documento: Número documento: Origen documento: Fecha documento: Fecha / Hora / Estado / Sede 07/07/2020 16:08 PARA TRAMITAR SEDE VIRTUAL 07/07/2020 16:08 ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES DEPARTAMENTO DE REGISTROS 16/07/2020 21:50 ASIGNADO A ABOGADO DE PROPONENTES DEPARTAMENTO DE REGISTROS 17/07/2020 17:00 Gestión con Cliente DEPARTAMENTO DE REGISTROS 17/07/2020 17:10 Devuelto al usuario DEPARTAMENTO DE REGISTROS 17/07/2020 17:10 SEDE NOTIFICADA DEPARTAMENTO DE REGISTROS 17/07/2020 17:10 RECIBIDO EN SEDE SEDE VIRTUAL 17/07/2020 17:10 ENTREGADO AL USUARIO SEDE VIRTUAL Ver carta devolución

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO GPM - EMPROCIV,** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (03) días del mes de agosto de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Bautista Duarte – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No. 20000785 H4 DE 2020.

PROPONENTE: (59) CONSORCIO INTER AEROPUERTOS

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. Fecha de Expedición: 02//07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 05 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S. Fecha de Expedición: 23/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 25 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra Teniendo en cuenta que el RUP aportado por los consorciados no se encontraba renovado y que no se aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de los consorciados. Dentro del término de traslado el proponente allegó carta en la que manifiesta haber radicado el trámite de renovación del RUP de los dos consorciados y adjuntó: IDENTIFICACIÓN QUE: CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. NIT: 901.013.669 - 1 NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 15.372 C E R T I F I C A INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/01/25 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/27

		CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S NIT: 00000900218054-1 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00044163 CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/12/20 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/07 CERTIFICA:

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente CONSORCIO INTERAEROPUERTOS cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de agosto de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No. 20000785 H4 DE 2020.

PROPONENTE: (60) CONSORCIO INTERVENTOR MP

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA Fecha de Expedición: 13/05/2020 El registro de este proponente fue renovado el 25 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA Dentro del término de traslado el proponente allegó carta en la que manifiesta haber radicado el trámite de renovación del RUP y adjuntó:

Cámara de Comercio de Bogotá

Nit: 860007322-9
Av. El Dorado No 68D-35 Bogotá D.C.

ORDEN DE COMPRA

Número de solicitud: 101238912
Nombre o razón social: JORGE PIDDO Y CIA LIMITADA
Identificación: 000009005162988
Fecha de generación: 6 de julio de 2020 **Hora:** 04:33 p.m.
Fecha máxima de pago: 7 de julio de 2020
Valor: $576,000.00
Por concepto de: Sin concepto

(415)7709998015722(8020)0101238912(3900)00576000(96)20200707

Detalle:

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES(000052050)	1	$576,000.00	$576,000.00
Subtotal			**$576,000.00**
Total			**$576,000.00**

Puntos de pago autorizados:

PSE_ingrese por http://linea.ccb.org.co/ Ver ordenes de pago
Pago en bancos: Bancolombia, Davivienda, Occidente, Bogotá, CorpBanca y Sudameris
Tarjeta Crédito: Visa, Mastercard, Diners y Credibanco
Corresponsales no bancarios: Éxito, Carulla, Surtimax y Olímpica

Mayor información línea de respuesta inmediata 3830330 o http://www.ccb.org.co

Adicionalmente se consultó en la pagina web del RUES, búsqueda que arrojó lo siguiente:

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000052050
Fecha de Renovación	20200730
Fecha de Inscripción	20130715
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente CONSORCIO INTERVENTOR MP cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de agosto de 2020.

ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 20000791 H3 DE 2020.

PROPONENTE: (64) CONSORCIO ALEPH INCOL

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	INGENIEROS CONSULTORES S.A. INCOL S.A. Fecha de Expedición: 16/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 20 de marzo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Verificados nuevamente los documentos allegados por el proponente se evidencia que el RUP fue renovado el 21 de abril de 2020, de acuerdo a lo siguiente:

		Cámara de Comercio de Cali CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Fecha expedición: 16 de Junio de 2020 10:49:29 AM Recibo No. 7619985, Valor: $52.000 **CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820VGA98A** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org. y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 di calendario, contados a partir de la fecha de su expedición CERTIFICA FECHA : 16 DE JUNIO DE 2020 HORA: 10:49:26 AM CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA LA Cámara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, C BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA IDENTIFICACION QUE:INGENIEROS CONSULTORES S A SIGLA: INCOL S.A. NIT : 890312697 - 1 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:999 CERTIFICA INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: AGOSTO 04 DE 2009 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 21 DE 2020 ALEPH INNGENIERIA Y CONSULTORIA SAS Fecha de Expedición: 01/07/2020 El registro del proponente fue renovado el 26 de marzo de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra Verificados nuevamente los documentos allegados por el proponente se evidencia lo siguiente:

		CERTIFICA IDENTIFICACION QUE:ALEPH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. NIT : 901218749 - 3 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:122393 CERTIFICA INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: FEBRERO 27 DE 2019 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : MARZO 26 DE 2020

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO ALEPH INCOL** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2020.

ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Loren Saldarriaga Ovalle
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal